

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>30</sup> de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Privada N° 251/87 a los efectos de lograr la provisión de elementos de seguridad industrial con destino a la División Obras del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 380 de fecha 7 de mayo ppdo. (Confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 66.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Privada N° 251/87 por el importe total de AUSTRALES DOS MIL NOVECIENTOS OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (A 2.908,18) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "SETIN S.A.": renglones nros. 1 (A 25,25) y 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 33 y 63/65 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA CENTAVOS // (A 2.804,60), neto y

b) "A. MARSHALL MOFFAT S.A.": renglón n° 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/41 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (A 103,58), neto.-

2°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 66- el renglón n° 1 y su alternativa de la oferta n° 1; la oferta n° 2; los renglones nros. 1 (A 13,19) y 4 de la oferta n° 4; la oferta n° 5; la oferta n° 6; los renglones nros. 1 y 2 de la oferta n° 7; la oferta n° 8 y el renglón n° 1 de la oferta n° 9.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Declarar desierto -por falta de ofertas válidas- el renglón n° 4 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el Art. 61, Inc. 49, Apart. i) del Decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional, teniéndose en cuenta lo aconsejado al respecto por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 66 vta.-

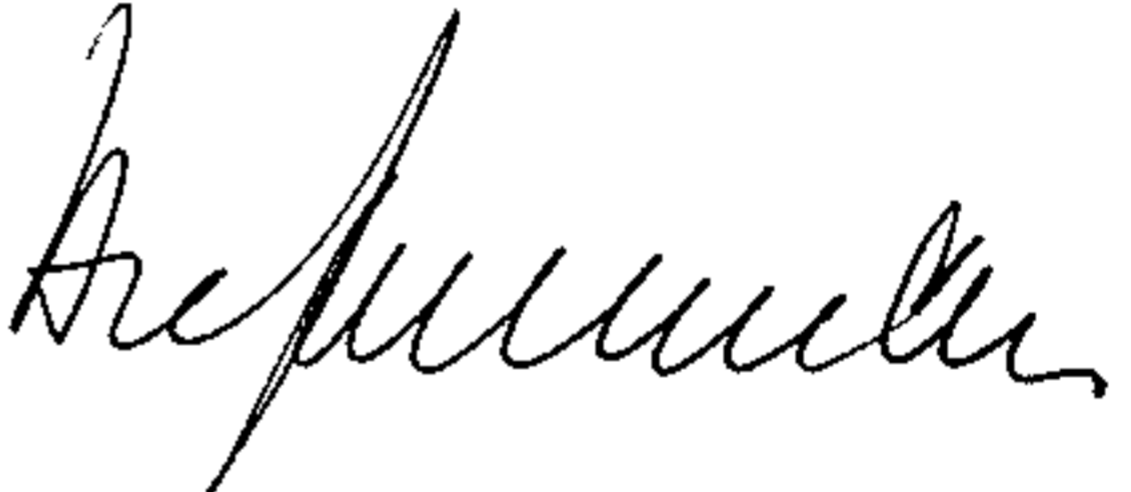
4°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

₺ 2.628,58 A la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) y

₺ 279,60 A la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame

  
AUGUSTO CESAR DELLUCCIO